



# URÍA MENÉNDEZ

LOS NUEVOS INCOTERMS 2010

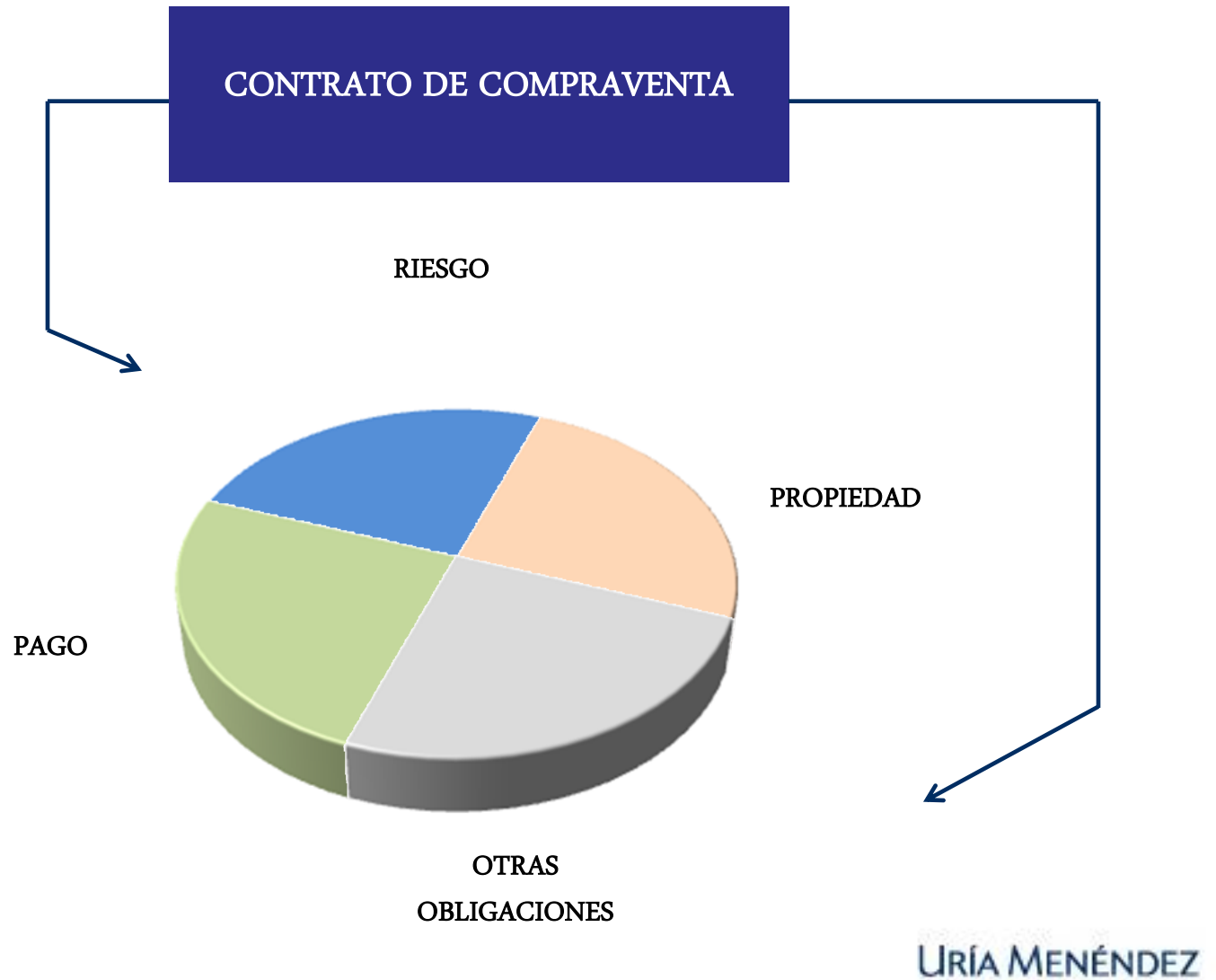
AAA IPEC – Fundación Valenciaport

Valencia, 25 de noviembre de 2010

Francisco Martínez Boluda

## I. INCOTERMS

# I. INCOTERMS



## I. INCOTERMS

### Significación de los INCOTERMS:

- INternational COmmercial TERMS.
- 13 (actualmente) combinaciones de 3 letras.
- Preparados por la Cámara de Comercio Internacional para aumentar la eficacia y la rapidez de las transacciones comerciales internacionales.

### Naturaleza:

- Labor de codificación privada de la CCI.
- No ley ni tratado internacional.
- Incorporación voluntaria a los contratos por remisión voluntaria de las partes.

## I. INCOTERMS

### Origen de los INCOTERMS:

- Fundación de la CCI en 1919 y primeros INCOTERMS publicados en 1936 (eran 6 términos).
- Revisados periódicamente tras la segunda guerra mundial (en 1945, 1953, 1967, 1980, 1990 y 2000).

### Antecedentes del proyecto de INCOTERMS 2011:

- Los Comités Nacionales piden actualización.
- Derogación del Código Uniforme de Derecho Mercantil de EEUU.

## I. INCOTERMS

### Función :

- Determinación del lugar y momento de la entrega de la mercancía.
- Transmisión del riesgo del vendedor al comprador.
- Distribución de costes de la compraventa (seguro, aduanas, transporte).
- Otras obligaciones (entrega de documentación, despacho de aduanas, carga y descarga).

## I. INCOTERMS

No contemplan (según ley aplicable al contrato) :

- Transmisión de la propiedad.
- Incumplimientos contractuales y sus consecuencias.
- Otras obligaciones de las partes.
- Limitación al contrato de compraventa (no aplicable al contrato de seguro, de transporte o de financiación).

## II. INCOTERMS 2000

## II. INCOTERMS 2000

Clasificación de los 13 términos en 4 grupos:

- Compraventas domésticas: EXW.
- Compraventas con contrato de transporte principal no incluido en el precio: FCA, FAS, FOB.
- Compraventas con contrato de transporte principal incluido en el precio: CFR, CIF, CPT, CIP.
- Compraventas a la llegada del lugar de destino: DAF, DES, DEQ, DDU, DDP.

## II. INCOTERMS 2000

### Grupo 1: Venta en establecimiento del vendedor

EXW: *Ex Works / En Fábrica* (en fábrica, en plantación, en almacén...)

- Venta en establecimiento del vendedor.
- Apropiado para ventas nacionales, pero no para exportación.
- Utilización frecuente y mal uso. (Suele ser más apropiado que el vendedor realice la carga de la mercancía y está mejor posicionado para despachar la exportación).

## II. INCOTERMS 2000

### Grupo 2: Contrato principal de transporte **no** incluido

FCA: *Free Carrier / Franco Porteador* (instalaciones del vendedor / otro lugar)

- Entrega de la mercancía por el vendedor al transportista.
- No muy usado. Normalmente utilizado para transporte por carretera o aéreo (no marítimo).

FAS: *Free Alongside Ship / Franco al costado del Buque* (puerto de embarque)

- Utilizado pocas veces, pero bien.

FOB: *Free On Board / Franco a Bordo* (puerto de embarque)

- Utilizado con mucha frecuencia, pero mal. No es apropiado para mercancía en contenedores.

## II. INCOTERMS 2000

### Grupo 3: Contrato principal de transporte sí incluido

CFR: *Cost and Freight / Costo y Flete* (puerto de destino)

CIF: *Cost, Insurance and Freight / Costo, Seguro y Flete* (puerto de destino)

- CFR y CIF utilizados con mucha frecuencia, pero no apropiados para mercancía en contenedores.

CPT: *Carriage Paid To / Transporte pagado hasta* (lugar de destino)

CIP: *Carriage and Insurance Paid To / Transporte y Seguro pagados hasta* (lugar de destino)

- CPT y CIP no muy utilizados. Desconocidos.

## II. INCOTERMS 2000

### Grupo 4: Llegada al lugar de destino

DAF: *Delivered at Frontier / Entregada en Frontera* (lugar de entrega en frontera)

- Casi no usado e incorrectamente. Desaparece.

DES: *Delivered Ex Ship / Entregada sobre Buque* (nombre del puerto de destino)

DEQ: *Delivered Ex Quay / Entregada en Muelles* (nombre del puerto de destino)

- DES y DEQ utilizados poco pero bien. DES desaparece.

## II. INCOTERMS 2000

### Grupo 4: Llegada al lugar de destino

DDU: *Delivered Duty Unpaid / Entregada sin pagar derechos* (nombre del lugar de destino)

- INCOTERM preferido en la llegada a destino. Desaparece.

DDP: *Delivered Duty Paid / Entregada Derechos Pagados* (lugar de destino)

- No muy utilizado. Usar para una venta “todo incluido”.

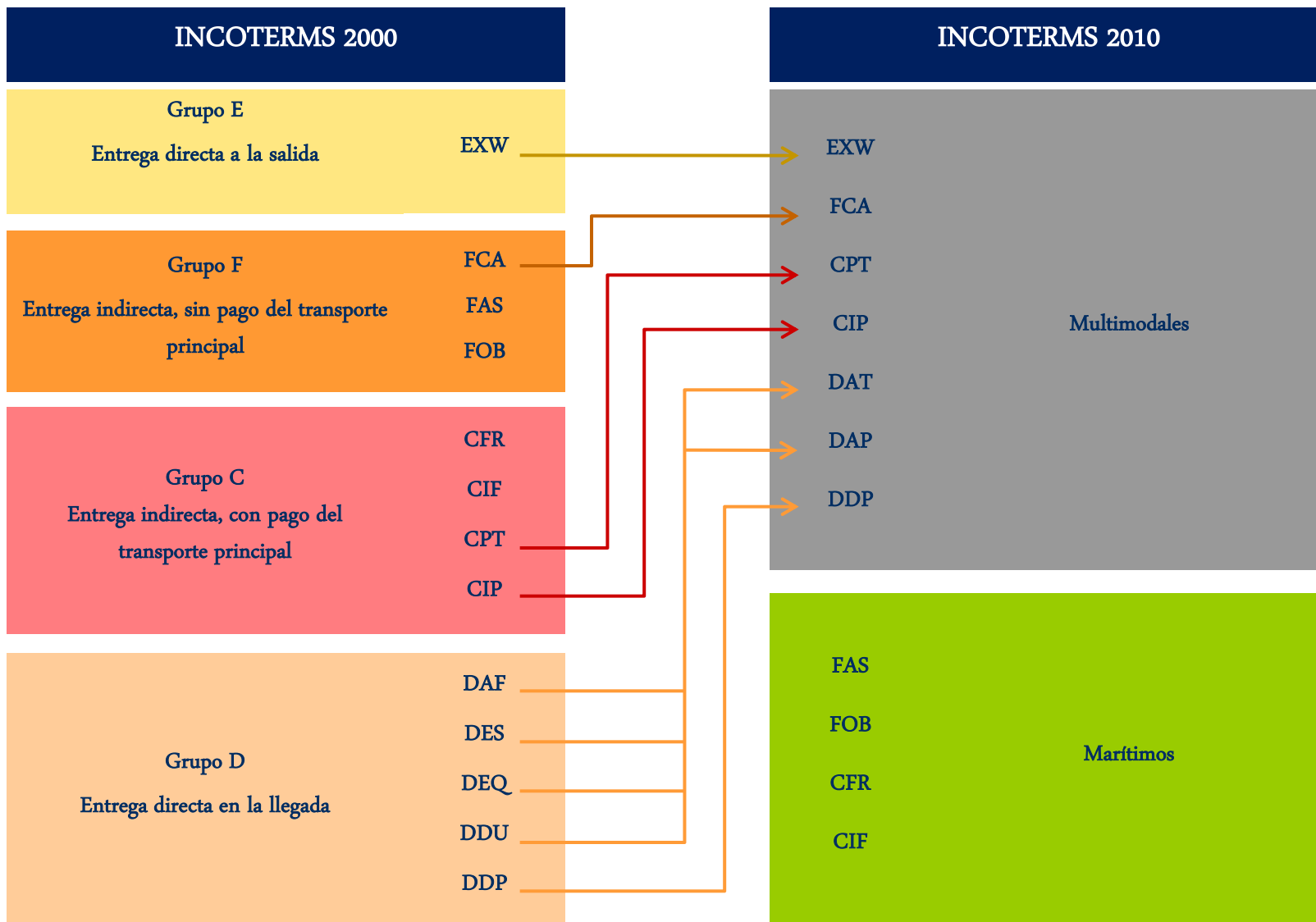
## II. INCOTERMS 2000

### Otros errores comunes de uso

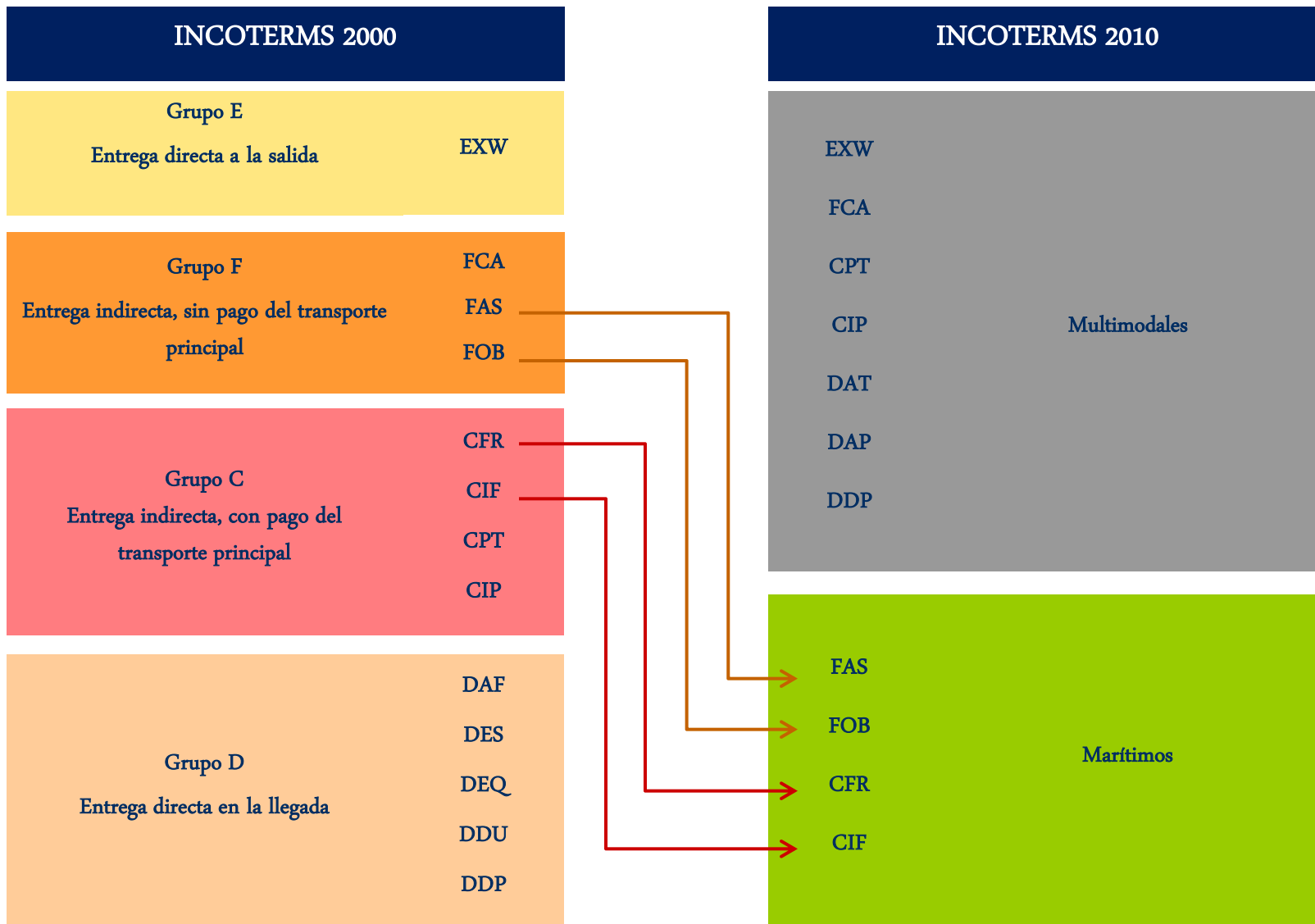
- Uso de INCOTERMS marítimos cuando no hay transporte marítimo (ej: FOB Moscú).
- Utilización del INCOTERM incorrecto.
- Remisión al INCOTERM asumiendo que prevé la regulación de todo el contrato (transmisión de la propiedad, ley aplicable, responsabilidad).
- Falta de especificidad en los lugares referidos (ej: “FCA Moscú” no es suficientemente concreto; mejor “FCA almacenes de DHL en Aeropuerto de Moscú”).

### III. INCOTERMS 2010

### III. INCOTERMS 2010



### III. INCOTERMS 2010



### III. INCOTERMS 2010

Clasificación de los 11 términos en 2 grupos:

- Compraventas bajo cualquier modalidad de transporte: EXW, FCA, CPT, CIP, DAP, DDP.
  - Nuevo DAP (“*Delivered at Place (... place of destination)*”).
  - Nuevo DAT (“*Delivered at Terminal (... place of destination)*”).
    - DAP y DAT sustituyen a DAF, DES, DEQ y DDU.
- Compraventas marítimas: FAS, FOB, CFR, CIF.
  - DES y DEQ quedan subsumidos en DAP / DAT.

### III. INCOTERMS 2010

## Reglas INCOTERMS 2010. Sistemática de las obligaciones de las partes

### Parte Vendedora

---

- A1 Obligaciones generales del vendedor
- A2 Licencias, autorizaciones, acreditaciones de seguridad y otras formalidades
- A3 Contratos de transporte y seguro
- A4 Entrega
- A5 Transmisión de riesgos
- A6 Reparto de costos
- A7 Notificaciones al comprador
- A8 Documento de entrega
- A9 Comprobación – embalaje – marcado
- A10 Ayuda con la información y costos relacionados

### Parte Compradora

---

- B1 Obligaciones generales del comprador
- B2 Licencias, autorizaciones, acreditaciones de seguridad y otras formalidades
- B3 Contratos de transporte y seguro
- B4 Recepción
- B5 Transmisión de riesgos
- B6 Reparto de costos
- B7 Notificaciones al vendedor
- B8 Prueba de la entrega
- B9 Inspección de la mercancía
- B10 Ayuda con la información y costos relacionados

### III. INCOTERMS 2010

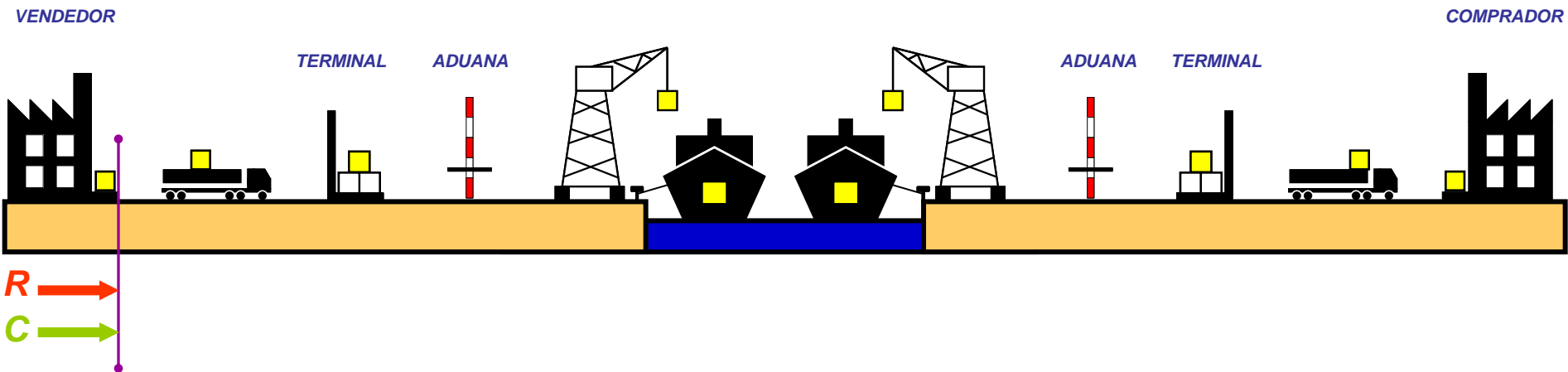
#### Grupo 1: Compraventas cualquier modalidad

EXW: *Ex Works*

*En Fábrica* (en fábrica, en plantación, en almacén...)

- Utilizable sea cual sea el medio de transporte. Puede usarse cuando haya varios transportes.
- Recomendado su uso en ventas domésticas. FCA (*seller's premises*) recomendado para las ventas internacionales.
- El vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor o en otro lugar convenido (es decir, taller, fábrica, almacén, etc.), sin despacharla para la exportación (deber de asistir al comprador) ni cargarla en un vehículo receptor.

# EXW (Ex Works)



### III. INCOTERMS 2010

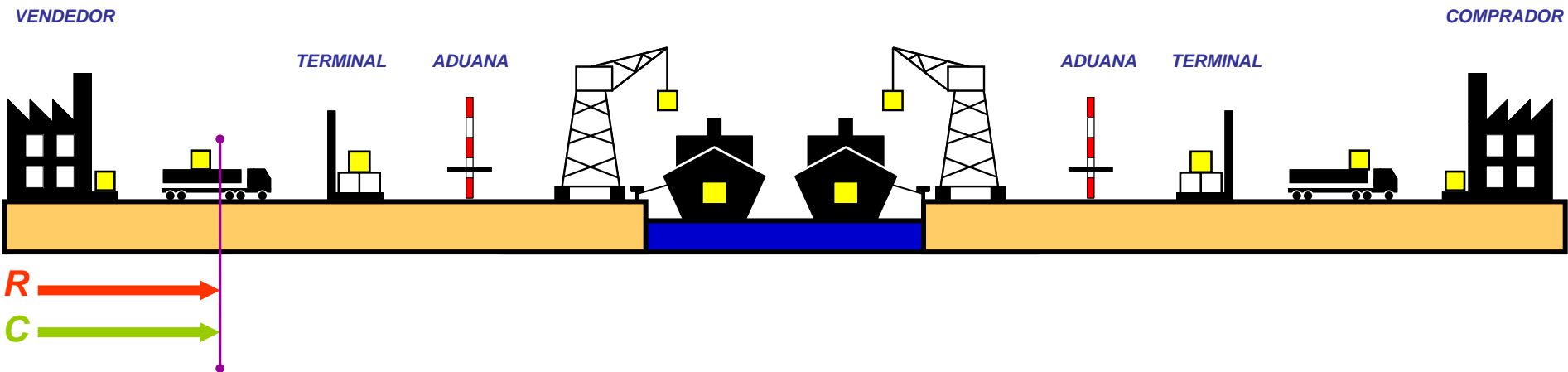
#### Grupo 1: Compraventas cualquier modalidad

FCA: *Free Carrier*

*Franco Porteador* (instalaciones del vendedor / otro lugar)

- INCOTERM apropiado para ventas internacionales con un mínimo de responsabilidad del vendedor.
- El vendedor entrega la mercancía, despachada para la exportación, al transportista nombrado por el comprador en el lugar convenido.
- El vendedor gestiona la exportación de los bienes.
- En FCA (seller's premises) el vendedor realiza la carga (está mejor posicionado que el comprador para ello).

# FCA (Free Carrier)



### III. INCOTERMS 2010

#### Grupo 1: Compraventas cualquier modalidad

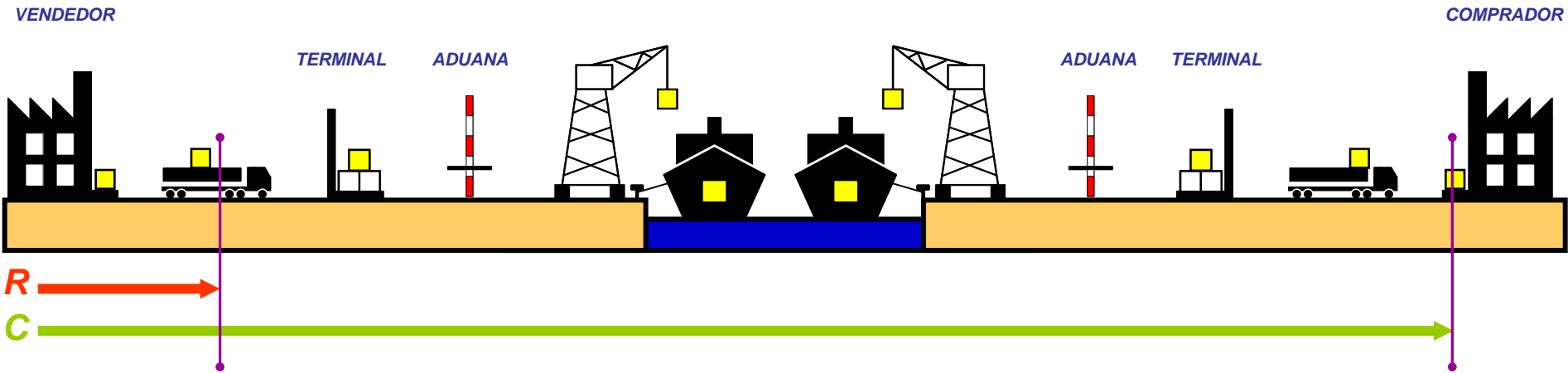
CPT: *Carriage Paid To*

*Transporte pagado hasta* (lugar de destino)

- Traspaso del riesgo al comprador en la entrega en origen al transportista pero coste del transporte asumido por el vendedor: causa confusión.
- Se recomienda definir también el lugar de origen, puesto que es donde se traslada el riesgo.
- Sólo tiene sentido si el transporte desde el establecimiento del vendedor y el transporte principal lo hacen distintos transportistas.

# CPT

(Carriage Paid To)



### III. INCOTERMS 2010

#### Grupo 1: Compraventas cualquier modalidad

CIP: *Carriage and Insurance Paid To*

*Transporte y Seguro pagados hasta* (lugar de destino)

- Traspaso del riesgo al comprador en la entrega en origen al transportista pero coste del transporte y el seguro asumidos por el vendedor: causa confusión.
- Se recomienda definir también el lugar de origen, puesto que es donde se traslada el riesgo.
- El vendedor debe contratar una cobertura mínima (pese a las recomendaciones de los Comités Nacionales, que pedían cobertura máxima del riesgo).

### III. INCOTERMS 2010

#### ICC A

- Avería gruesa
- Abordaje ambos culpables
- Todo riesgo

#### ICC B

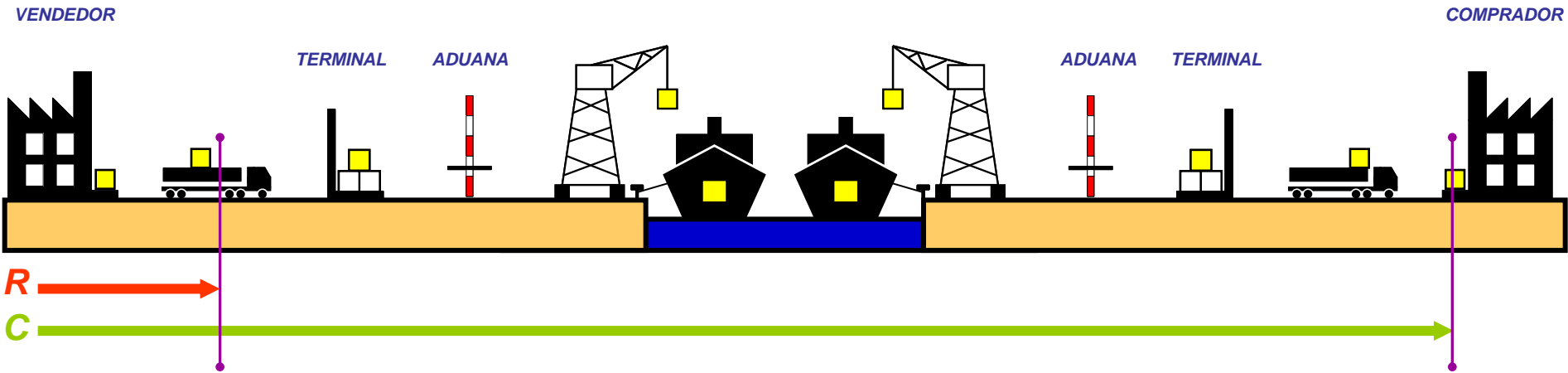
- Avería gruesa
- Abordaje ambos culpables
- Incendio o explosión
- Varada o hundimiento del buque
- Vuelco o descarrilamiento del vehículo terrestre
- Abordaje
- Descarga en puerto de arribada forzosa
- Sacrificio en avería gruesa
- Terremoto, erupción volcánica o rayo.
- Echazón o arrastre por olas de la carga.
- Entrada de agua en la bodega del buque o medio de transporte.
- Pérdida total en operaciones de carga o descarga.

#### ICC C

- Avería gruesa
- Abordaje ambos culpables
- Incendio o explosión
- Varada o hundimiento del buque
- Vuelco o descarrilamiento del vehículo terrestre
- Abordaje
- Descarga en puerto de arribada forzosa
- Sacrificio en avería gruesa
- Echazón

# CIP

(Carriage and Insurance Paid to)



### III. INCOTERMS 2010

#### Grupo 1: Compraventas cualquier modalidad

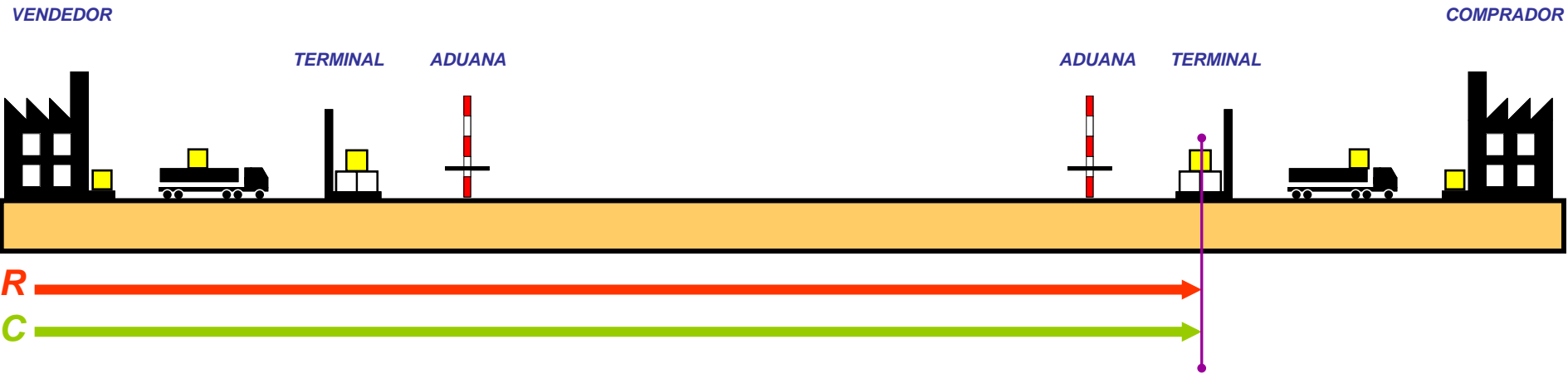
DAP: *Delivered at Place*

*Entregada en lugar* (lugar de destino)

- Nuevo INCOTERM que (junto con DAT) fusiona DAF, DES, DDU Y DEQ.
- Su uso está previsto para ventas nacionales e internacionales y es apropiado para cualquier modalidad de transporte.
- La entrega se produce cuando la mercancía se pone a disposición del comprador sobre el medio de transporte a su llegada a destino.
- La descarga la realiza el comprador.
- El vendedor se ocupa de la exportación y el comprador de la importación de los bienes.

# DAP

(Delivery at Place)



### III. INCOTERMS 2010

#### Grupo 1: Compraventas cualquier modalidad

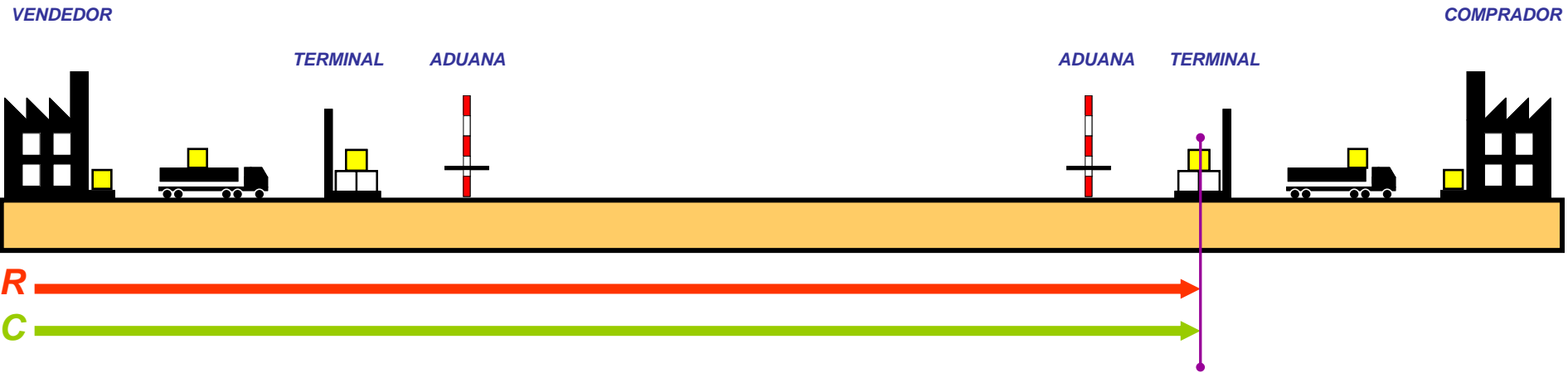
DAT: *Delivered at Terminal*

*Entregada en Terminal* (lugar de destino)

- Nuevo INCOTERM que (junto con DAP) fusiona DAF, DES, DDU Y DEQ.
- Su uso está previsto para ventas nacionales e internacionales y es apropiado para cualquier modalidad de transporte.
- La entrega se produce cuando la mercancía, una vez descargada del medio de transporte, se pone a disposición del comprador en la terminal designada.
- La descarga la realiza el vendedor (diferencia con el INCOTERM DAP).
- El vendedor se ocupa de la exportación y el comprador de la importación de los bienes.

# DAT

(Delivered at Terminal)



### III. INCOTERMS 2010

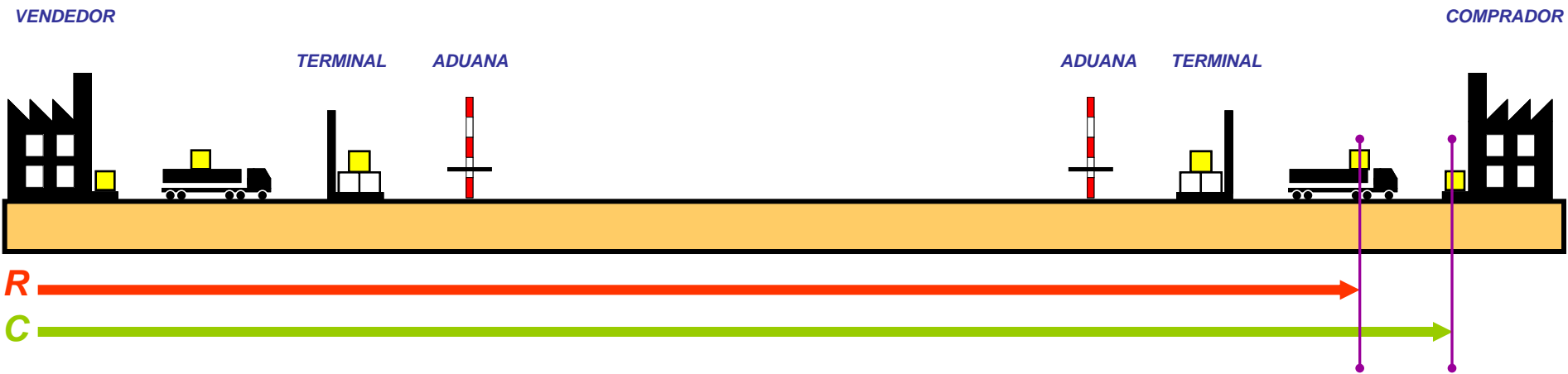
#### Grupo 1: Compraventas cualquier modalidad

DDP: *Delivered Duty Paid*

*Entregada Derechos Pagados* (lugar de destino)

- Su uso está previsto para ventas internacionales y es apropiado para cualquier modalidad de transporte.
- El vendedor realiza la entrega de la mercancía al comprador no descargada de los medios de transporte, a su llegada al lugar de destino convenido.
- El vendedor se ocupa del despacho de la exportación y de la importación de los bienes.
- Venta “todo incluido”. Representa la obligación máxima del vendedor.

# DDP (Delivered Duty Paid)



### III. INCOTERMS 2010

#### Grupo 2: Compraventas transporte marítimo

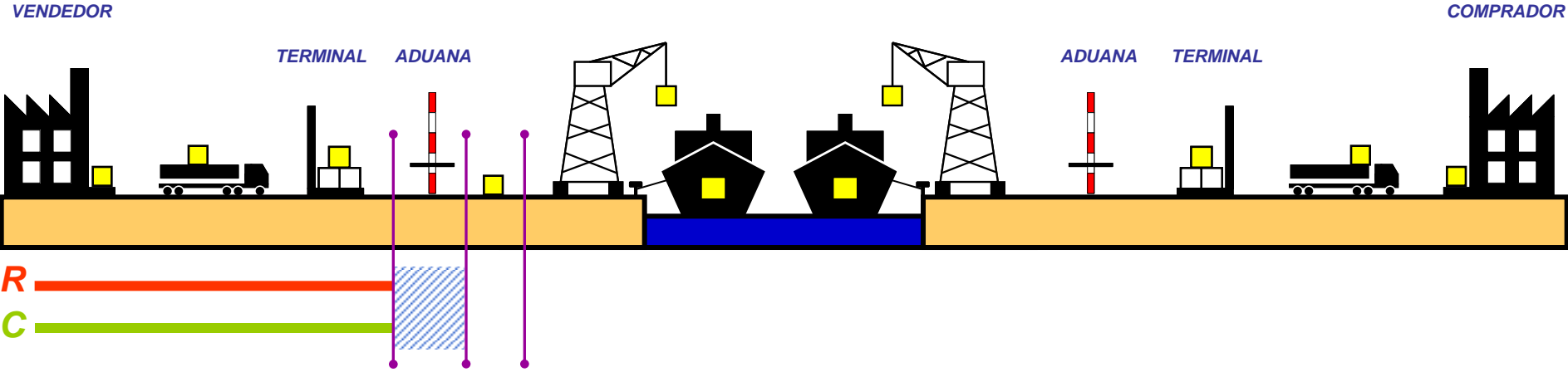
FAS: *Free Alongside Ship*

*Franco al costado del Buque* (puerto de embarque)

- Su uso es exclusivo para transporte marítimo o fluvial.
- La carga la realiza el comprador.
- El vendedor debe despachar la mercancía en aduana para la exportación.
- La entrega se produce cuando la mercancía es colocada al costado del buque en el puerto de embarque convenido.
- Cuando se utilizan contenedores, lo usual es la entrega de los bienes al transportista en la terminal, no al costado del Buque. En este caso, es más apropiado el INCOTERM FCA.

# FAS

(Free Alongside Ship)



### III. INCOTERMS 2010

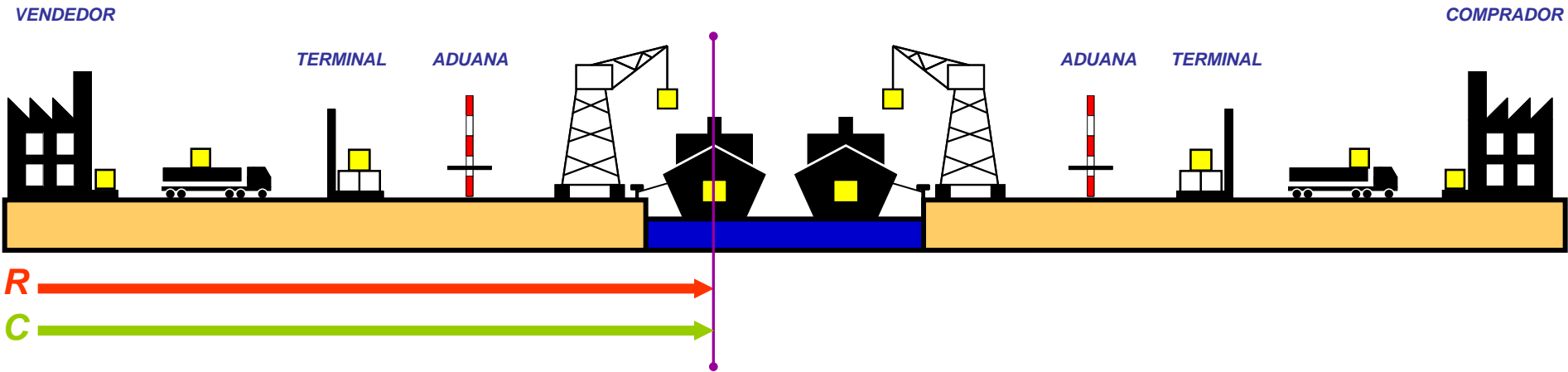
#### Grupo 2: Compraventas transporte marítimo

FOB: *Free On Board*

*Franco a Bordo* (puerto de embarque)

- Su uso es exclusivo para transporte marítimo o fluvial.
- La entrega se produce cuando la mercancía se encuentra a bordo del buque en el puerto de embarque convenido.
- El vendedor debe despachar la mercancía en aduana para la exportación.
- No apropiado cuando se utilizan contenedores, ya que la entrega de los bienes al transportista es normalmente en la terminal. Tampoco en carga con roll-on/roll-off o buque LASH (*Light aboard ship*). En estos casos, es más apropiado el INCOTERM FCA.

# FOB (Free On Board)



### III. INCOTERMS 2010

#### Grupo 2: Compraventas transporte marítimo

CFR: *Cost and Freight*

*Costo y Flete* (puerto de destino)

- Su uso es exclusivo para transporte marítimo o fluvial.
- La entrega se produce cuando la mercancía se encuentra a bordo del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor debe despachar la mercancía en aduana para la exportación.
- El vendedor debe contratar el transporte y pagar los costos y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido.
- No apropiado cuando se utilizan contenedores, ya que la entrega es normalmente en la terminal. Tampoco en carga con roll-on/roll-off o buque LASH (*Light aboard ship*). En estos casos, es más apropiado el INCOTERM FCA.



### III. INCOTERMS 2010

#### Grupo 2: Compraventas transporte marítimo

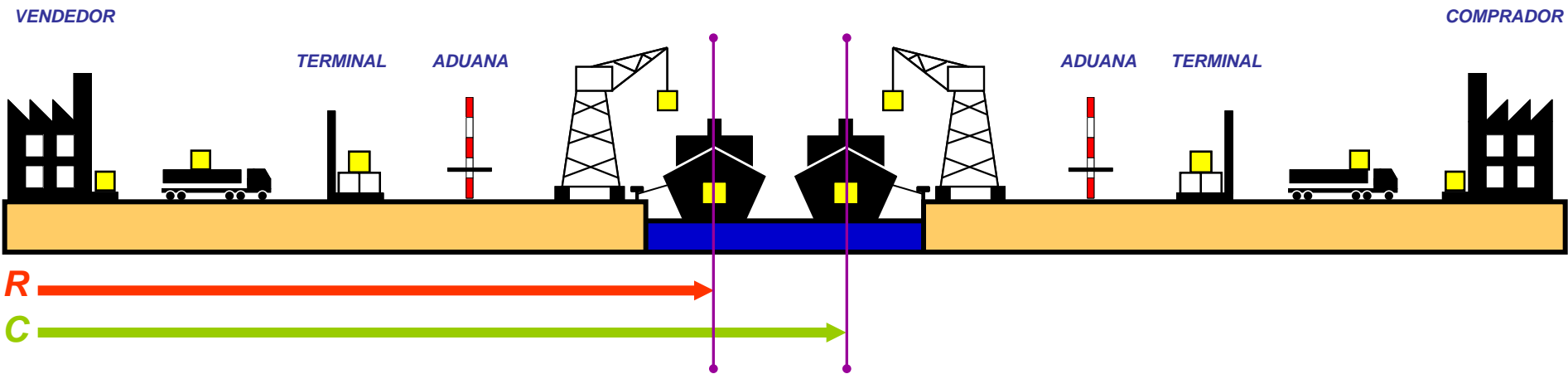
CIF: *Cost, Insurance and Freight*

*Costo, Seguro y Flete* (puerto de destino)

- Su uso es exclusivo para transporte marítimo o fluvial.
- La entrega se produce cuando la mercancía se encuentra a bordo del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor debe despachar la mercancía en aduana para la exportación.
- El vendedor debe contratar el transporte y pagar los costos y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido y contratar una cobertura mínima y pagar la prima.
- No apropiado cuando se utilizan contenedores, ya que la entrega es normalmente en la terminal. Tampoco en carga con roll-on/roll-off o buque LASH (*Light aboard ship*). En estos casos, es más apropiado el INCOTERM CIP.

# CIF

(Costs, Insurance and Freight)





[www.uria.com](http://www.uria.com)

BARCELONA | BILBAO | LISBOA | MADRID | PORTO | VALENCIA | BRUXELLES | LONDON | NEW YORK | BUENOS AIRES | LIMA | MÉXICO D.F. | SANTIAGO DE CHILE | SÃO PAULO